

En la villa de Calaspazua a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos once.
re: El Sr. D. Juan Salinas Torrente Alcaide Mayor Regidor
Perpetuo Ducado y Regente de la R. Audiencia de ella, Dijo: Que
en este dia se le a requerido con la precedente orden expedida por
la Superior Junta de Obsecacion y Defensa de este Reyno, para
la que se sirve elija para Alcalde Mayor en comision de esta
villa a D. Juan. Co. Landel y Molina por las razones y causas de
esta misma se expresan; la que mando se una a este libro
Capitular, y que para delivencia su cumplim. se lleve a el
Ayuntamiento que a dho. fin se celebrara en villa de mañana
a las nueve horas de dia, utantur, a los capitulares, Diputa
dos y Personero del comun por medio de papelera expresada

J. del efecto. Y lo firmo =

Juan Salinas Torrente

Antonio de
Juan Gary Torrecilla

Dijo el

Este mismo dia se a firmado la papelera para la prac
tica de la citacion q. se previene en el auto anterior la que
firmada del Sr. Regente se a entregado a Bartolome Cu
tas Aguacil Carero, y para q. asi conste lo prebeny por esta
que firmo =

Torrecilla

En la villa de Calaspazua a veinte y tres de Febrero de mil ochocien
tos once: Estando presentes en virtud de citacion ante siem los Sr.
D. Juan Salinas Torrente Alcaide Mayor Regidor Perpetuo
Ducado y Regente de la R. Audiencia de ella, D. Joaquin Oben
Familias del Santo Oficio, Regidor del Excmo. Real Consejo, D. Silva
de las Vias, D. Josef Guillen, D. Antonio Moreno, y D. Alonso de
Maya Campo que lo sonaruales, D. Sebastian Garcia Ramos
D. Josef Garcia Pomas Diputados, y D. Juan. Co. Marin de
Gary Personero del comun; fue leida la orden unida ya a el